MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA DE REFACCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA UBICACIÓN DE CAJERO AUTOMATICO Nº 365598

Tobati, 10 de octubre de 2.019

Señor
Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la licitación por contratación directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte del comité de la Municipalidad de Tobati y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

- La Recepción de sobres se llevó a cabo en fecha 23 de setiembre del corriente a las 08:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI * SECRETARIA *

1. **IBAGO CONTRUCTORA Y SERVICIOS, con mesa de entrada Nº 2071, recepcionada en fecha 23 de setiembre de 2019, siendo las 08:25 horas. ----------**

- La Apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 23 de setiembre del corriente a las 09:00 hs, según consta en el Acta de Apertura labrada para el efecto cuyos datos se citan a continuación:

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	
IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	**Gs. 38.440.675**
DOCUMENTOS DEL OFERENTE	
- Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta
- Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta
- Documento que acredita la capacidad del firmante	Presenta
- Correo Electrónico	luicho1987@gmail.com

ORDENAMIENTO DE MENOR A MAYOR DE PRECIOS OFERTADOS

Oferente	**MONTO TOTAL**
IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	**Gs. 38.440.675**

Su precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución y siendo el único oferente, se procederá a analizar los documentos presentados por el mismo.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**
Formulario de Oferta debidamente firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Declaración Jurada del Articulo 40	CUMPLE
Documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE

Como se puede constatar en la planilla de análisis, el oferente presentó de manera correcta los documentos sustanciales.

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI * SECRETARIA *

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

EMPRESAS	***IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS***
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de la firma, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. a y b del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:----

Nº	EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	C.I
1	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOD	Luis Miguel Ibarra Gómez	3.746.161

Se informa que la empresa cumple con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Beliz E. Morales
Directora Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
SECRETARIA

En tal sentido el oferente **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**, ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Se procede a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03.**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No corresponde

CAPACIDAD FINANCIERA	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016, 2017, 2018*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017).	CUMPLE

Ing. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati

MUNICIPALIDAD DE TOBATI * SECRE *

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS REQUISITOS MINIMOS	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 contratos, durante los últimos *10* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE

Ing. Mariela V. González P.

CPN. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017, 2018* en las siguientes actividades clave: Construcción y Reconstrucción, Remodelación de Edificios, oficinas, viviendas, etc.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **-Director de Obras** como mínimo 3 años de experiencia **-Residente de obras** como mínimo 2 años de experiencia **-Encargado administrativo** como mínimo 2 años de experiencia • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: hormigonera, palas, carretillas, herramientas menores Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente: **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS,** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.-

A. ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la empresa **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS** *ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria cotizando las mismas dentro de las previsiones realizadas conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria anexa al legajo respectivo.*
La oferta más conveniente para la Institución Municipal es de la firma **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la

Ing. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **"REFACCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA UBICACIÓN DE CAJERO AUTOMATICO."** *solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:*

1. Ley 2051/03 en sus artículos: ----------

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------*

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente, salvo su mejor parecer: ----------

***ADJUDICAR** a la firma* **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, Gs.: 38.440.675 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco)**

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. ----------

Es nuestro informe.

Lic. Mariela González Pérez
Presidente Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TOBATI * SECRETARIA *

Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales Cabrera
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly E. Morales
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Tobati